

NOTIFICACIÓN AVISO 3035

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120552642 JAIME DE JESUS CASTAÑEDA MARIN
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214211757981 ABRIL 06-2021
FIRMADO POR:	CLAUDIA ALEXANDRA CABANA SAAVEDRA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE ABRIL DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **8 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No.**20214211757981**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _

Diego Javiar Balaroff

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _

Diego Javiar Balaroff

Reviso: **Natalia Beltrán**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 06 de 2021

Señor(a)
CASTAÑEDA

Jaime De Jesus Castañeda Marin

Calle 1b 12 75 Este Barrio El Consuelo Localidad Santa Fe

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	04 ABR 2021	Fecha 2:	04 MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Darwin Revelo		
C.C.	C.C. 80.738.619		
Centro de Distribución	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: persona que destinó cambio de dirección ya que fue dada desde		

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120552642

Respetado señor (a) **CASTAÑEDA MARIN**, reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que, en cumplimiento de los términos consagrados en la **Ley 1383 de 2010 Art 24, que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002**, señala:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.042.917-9 DO 25 G 95 A 95
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Misión: Concesión de Correo

472

Remitente

Destinatario

Remitente: Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA309321204C0

Destinatario: Nombre Razón Social: JAIME DE JESUS CASTAÑEDA MARIN
Dirección: ALIENIGRES BARRO, CONSEJO LOCAL SAN JUAN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha estimada: 06/04/2021 17:19:00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la **Ley 1383 de 2010 art 24**, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución sancionatoria No. **1373654 del 02/10/2020** del comparendo No **11001000000025073480 del 04 de diciembre de 2019**, que declaró contraventor al señor **CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ**, la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la Ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la Ley 1843 de 2017."

En virtud de lo señalado, es la **audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, toda vez que la Autoridad de Tránsito mediante fallo en firme y debidamente ejecutoriado, declaró contraventor de las normas de tránsito al propietario del vehículo, este Despacho encuentra su solicitud de asumir la responsabilidad contravencional en calidad de infractor del comparendo en mención, extemporánea.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, **por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de tránsito, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital**, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-04-2021 04:19 PM

Elaboró: Johanna Marcela Wilches-Subdirección De Contravenciones

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ANTECEDENTES

Reporte
Archivo

Hoja 1 de 1 Letra 9

Registros: 7

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION CONTRAVE
1100100000001295655	1	79583250	BERNARDO	REYES	06/09/2016	WM6595	CANCELADO		CAY 27 No. 2 - 42	2014578 -	C31	NO ACATAR LAS SEÑALES O REQUERIMI
11001000000023549563	1	79457541	CARLOS	VARGAS	06/02/2018	WM6595	CANCELADO		CCL 6 No. 6 A - 53 SUR	3118357970 -	C02	ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS
11001000000023452397	1	79514327	JESUS	BERNARD	08/08/2018	WM6595	CANCELADO		-200		B03	EL CONDUCTOR PASAJERO O PEATON, C
11001000000023643862	1	79457541	CARLOS	VARGAS	01/29/2018	WM6595	CANCELADO		CCL 6 A 53 ESTE		B02	EL CONDUCTOR QUE NO PONTE LA LACE
11001000000025073480	1	79457541	CARLOS	VARGAS	12/04/2019	WM6595	VIGENTE	4141000	CCL 6 6A-53 ESTE	2896706 -	C14	TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS
11001000000025398953	1	4551373	JUANITA	CASTAÑEDA	06/19/2020	WM6595	VIGENTE	438900			C14	TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS
11001000000027550412	1	4551373	JUANITA	CASTAÑEDA	07/26/2020	WM6595	VIGENTE	438900			C02	ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211757981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 03/30/2021
msjomawi RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25073480 11001000 000025073480

Fecha: 12/04/2019 Placa: WMM595

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 79457541

Nombre: CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1373654	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/10/2020	02/07/2020
2020	1373654	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	02/10/2020	

CONSULTA EJ... 17:48:00

5

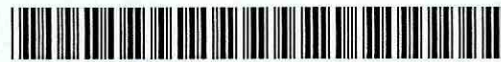
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NUMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO			
11001000000025073480			
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA	
12/04/2019 14:08:49	C.14	WMM595	
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado	
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN			
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN	
LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ	SDM	CENTRO DE GESTIÓN	
PROPIETARIO			
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES	
Cédula Ciudadanía	79457541	CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ	
INFORMACIÓN DEL CURSO			
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			
NOTIFICACIONES			
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF	
2019-12-5 9:11:0.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF	
2019-12-11 15:48:33.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ- DEV. A REMITENTE	PDF	
2019-12-30 0:37:3.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019	PDF	
2019-12-30 0:45:52.0	(4) Registro envío a SIGON	No Aplica	

[Volver](#)

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



 COMPARENDO ELECTRÓNICO ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025073480 Fecha de Imposición 05 de diciembre de 2019		 Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en www.movilidadbogota.gov.co																				
INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN <table border="1"> <tr> <td>Código Infracción C.14</td> <td>Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha Hora Infracción 04 de diciembre de 2019 14:08:49</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS</td> </tr> <tr> <td colspan="2">INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO</td> </tr> <tr> <td>Nombre CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ</td> <td>Tipo y No. Identificación CC 79457541</td> </tr> <tr> <td>Dirección: CLL 6 6A-53 ESTE</td> <td>BOGOTÁ Placa WMM595</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Locatario</td> <td>Tipo y No. Identificación</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección:</td> </tr> <tr> <td>Agente de Tránsito que detectó la infracción: LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ Placa: 94351</td> <td>Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY JOHANA SEPULVEDA Placa: 094351</td> </tr> </table>			Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	Fecha Hora Infracción 04 de diciembre de 2019 14:08:49		Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO		OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS		INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		Nombre CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ	Tipo y No. Identificación CC 79457541	Dirección: CLL 6 6A-53 ESTE	BOGOTÁ Placa WMM595	Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	Dirección:		Agente de Tránsito que detectó la infracción: LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ Placa: 94351	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY JOHANA SEPULVEDA Placa: 094351
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.																					
Fecha Hora Infracción 04 de diciembre de 2019 14:08:49																						
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO																						
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS																						
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO																						
Nombre CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ	Tipo y No. Identificación CC 79457541																					
Dirección: CLL 6 6A-53 ESTE	BOGOTÁ Placa WMM595																					
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación																					
Dirección:																						
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ Placa: 94351	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY JOHANA SEPULVEDA Placa: 094351																					
																						

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 06 de 2021

Señor(a)

CASTAÑEDA

Jaime De Jesus Castañeda Marin

Calle 1b 12 75 Este Barrio El Consuelo Localidad Santafe

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120552642

Respetado señor (a) **CASTAÑEDA MARIN**, reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que, en cumplimiento de los términos consagrados en la **Ley 1383 de 2010 Art 24, que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002**, señala:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito.

Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

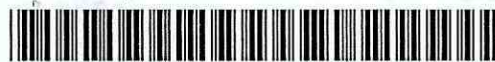
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código" (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la **Ley 1383 de 2010 art 24**, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir Resolución sancionatoria No. **1373654 del 02/10/2020** del comparendo No **11001000000025073480 del 04 de diciembre de 2019**, que declaró contraventor al señor **CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ**, la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la Ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la Ley 1843 de 2017."

En virtud de lo señalado, es la **audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Así las cosas, toda vez que la Autoridad de Tránsito mediante fallo en firme y debidamente ejecutoriado, declaró contraventor de las normas de tránsito al propietario del vehículo, este Despacho encuentra su solicitud de asumir la responsabilidad contravencional en calidad de infractor del comparendo en mención, extemporánea.





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, **por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de tránsito, estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital**, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Claudia Alexandra Cabana Saavedra

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 06-04-2021 04:19 PM

Elaboró: Johanna Marcela Wilches-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211757981

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

ANTECEDENTES

Reporte
Archivo

Hoja 1 Carta Letra 9

Registros: 7

cod_numero	...	DOCUM...	per_...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACTOR	TEL. INFRACTOR	CONTRAVENCION	DESCRIPCION CONTRAVE
11001000000012995655	1	79583250	BERNARDO	REYES	06/09/2016	W98595	CANCELADO	0	AV 27 No. 2 - 42	2014578 -	C31	NO ACATAR LAS SEÑALES O REQUERIMI
11001000000020549563	1	79457541	CARLOS	VARGAS	06/02/2018	W98595	CANCELADO	0	CL 6 No. 6 A - 53 SUR	3118357970 -	C02	ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS
11001000000020492397	1	79514327	JESUS	HERAZA	08/08/2018	W98595	CANCELADO	-200			B03	EL CONDUCTOR PASAJERO O PEATON, C
11001000000020273862	1	79457541	CARLOS	VARGAS	01/29/2019	W98595	CANCELADO	0	CL 6 A 53 ESTE		B02	EL CONDUCTOR QUE PU PORTE LA LICE
1100100000002073480	1	79457541	CARLOS	VARGAS	12/04/2019	W98595	VIGENTE	414100	CL 6 6A-53 ESTE	2896708 -	C14	TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS
11001000000025298953	1	4551373	JAIHE	CASTAÑEDA	06/19/2020	W98595	VIGENTE	438900			C14	TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS
11001000000027550412	1	4551373	JAIHE	CASTAÑEDA	07/26/2020	W98595	VIGENTE	438900			C02	ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211757981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 03/30/2021
msjomawi RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25073480 11001000 000025073480

Fecha: 12/04/2019 Placa: WMM595

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 79457541

Nombre: CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	1373654	2	AUDIENCIA PUBLICA	01/10/2020	02/07/2020
2020	1373654	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	02/10/2020	

CONSULTA EJ... 17:48:00

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



NUMERO DE COMPARENDO ELECTRONICO		
11001000000025073480		
FECHA INFRACCIÓN	CÓD.	PLACA
12/04/2019 14:08:49	C.14	WMM595
Ver Comparendo	Ver Carta T.P.	Ver Comparendo Notificado
INFORMACIÓN IMPOSICIÓN		
NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ	SDM	CENTRO DE GESTIÓN
PROPIETARIO		
TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	70457541	CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ
INFORMACIÓN DEL CURSO		
FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO
NO SE HA REGISTRADO CURSO		
NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-12-5 9:11:0.0	(1) Generación archivo comparendo	PDF
2019-12-11 15:48:33.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: CERRADO 2DA VEZ- DEV. A REMITENTE	PDF
2019-12-30 0:37:3.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 138 DEL 2019-12-23 NOTIFICADO 31/12/2019	PDF
2019-12-30 0:45:52.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

[Volver](#)

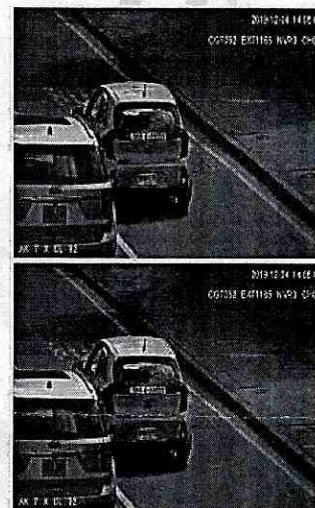


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025073480
Fecha de Imposición 05 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.
Fecha Hora Infracción 04 de diciembre de 2019 14:08:49	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 92 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN, TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre CARLOS HERNANDO VARGAS GAMEZ	Tipo y No. Identificación CC 79457541
Dirección: CLL 6 6A-53 ESTE	BOGOTÁ
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	Placa WMM595
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LEIDY JOHANA SEPULVEDA ORTIZ Placa: 94351	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: LEIDY JOHANA SEPULVEDA Placa: 094351



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

